

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 6.412/2012

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía dictado el día de 12 del actual, se ha acordado aprobar el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y D. Miguel González Navarro, que ha sido formalizado con fecha 21 de septiembre de 2012.

Tras su depósito del citado Convenio Urbanístico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de Cabra se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos previstos en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Datos del Convenio:

Otorgantes: De una parte D. Fernando Priego Chacón, Alcalde-

Presidente, que actúa en nombre y representación del Ilmo Ayuntamiento de Cabra, y de otra D. Miguel González Navarro, titular de la finca objeto del Convenio urbanístico.

Objeto del Convenio: Cesión de suelo destinado a vial a cambio de los derechos urbanísticos que permitan materializar una mayor edificabilidad en finca matriz de la que se segrega, sita en Avda. Fuente del Río, nº 22, de esta ciudad.

Fincas afectadas: Las descritas en la estipulación segunda del citado Convenio. La superficie del ámbito afectado por este convenio, según medición efectuada por los Arquitectos D. Francisco Javier Muñoz Aguilar y D. Raúl Aguilera Granados desde 163 m2. La finca matriz tiene una superficie de 2.730,25 m2, de los cuales 279,50 m2 han quedado calificados como Urbano Consolidado tipología Ciudad Jardín 2, y el resto como Suelo Urbanizable No Sectorizado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 28 de septiembre de 2012. El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón. Por mandato de S.Sª. El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.